

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de enero de 2023 a las 11:25:00

Lugar de celebración

TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL, Concejal Delegada de Contratación

SECRETARIO

Dña. MARISOL GARCIA MANZORRO, JEFE DE SECCION DE CONTRATACIÓN

VOCALES

Dña. MARIA DEL MAR MOTA SANCHEZ, Interventor

Dña. MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ, Secretaria General

D. NICOLAS AMAYA TRUJILLO, Coordinador de Servicios a la Ciudadanía

Orden del día

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 11750/2022 - Obras de Remodelación y Adecuación de Parque Público en el Espacio aledaño a calles Benavente y Hermanos Álvarez Quintero en Conil de la Frontera (Cádiz) (PLAN DIPUINVER 2022)

Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 11750/2022 - Obras de Remodelación y Adecuación de Parque Público en el Espacio aledaño a calles Benavente y Hermanos Álvarez Quintero en Conil de la Frontera (Cádiz) (PLAN DIPUINVER 2022)

A la vista de la documentación presentada, se acuerda:

Por la presente se le requiere para que presente en el plazo de 3 días hábiles desde la presente comunicación, la documentación que se recoge a continuación, si la persona licitadora propuesta no aporta la documentación exigida en el plazo indicado o no la subsana, se entenderá que ha retirado materialmente su oferta, procediéndose a realizar nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas, y a recabar de éste la misma la documentación prevista en el punto 1 de esta Cláusula.

1 Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social, conforme a la Ley de contratos del Sector Público.

2 Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Debe ser conforme a la Ley de contratos del Sector Público Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003 de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>.

3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. El sujeto pasivo que exento del impuesto deberá presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

Dña. MARISOL GARCIA MANZORRO
SECRETARIA

Dña. FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
PRESIDENTA

